

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON,

del Miércoles 24 de Noviembre de 1858.

PARTE OFICIAL.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Anuncio núm. 4.º

Por disposición del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de la provencida en las leyes de 1.º de Mayo y 11 de Julio é Instrucciones dadas para su ejecución, se sacan á subasta el día y hora que se dirán las fincas que á continuación se expresan.

Remate para el día 4 de Enero de 1859 á las 12 en punto de su mañana, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de la capital y por testimonio de D. Ildefonso García Alvarez

PARTIDO DE LA CAPITAL.

BIENES DE BENEFICENCIA.

FINCAS URBANAS. MAYOR CUANTIA.

Núm. 14 del inventario. Una casa en esta ciudad plazuela de San Marcelo n.º 4, procedente del Hospital de S. Antonio Abad de la misma que linda por el Norte con la calzada de Sto. Domingo, Mediodía y Poniente con dicho establecimiento y Oriente con la plazuela, formando su superficie un polígono irregular de siete lados que comprende 8.869 pies cuadrados ó sean 692 metros 75 centímetros con inclusión de un patio interior y otro exterior que la corresponde en la falsa braga.

Consta de planta baja parte de entresuelo y piso principal siendo su construcción de buena fábrica de ladrillo y mampostería concertada con pisos solados de ladrillo y armadura de madera, cubierta de teja todo en regular estado de conservación.

Para evitar entre el comprador y el establecimiento de que procede todo motivo de disputa los peritos han señalado como límite por el occidente el tabicón doble necesario al tránsito de comunicación con el terreno que le pertenece en la falsa braga, pues tanto aquel como la puerta da servicio que tiene en la muralla y habitaciones bajas que ocupa el inquilino en las crujías que desde dicho tránsito se dirigen al Poniente y Mediodía las dejan segregadas en beneficio de dicho establecimiento y en razón á que ya ocupa la parte alta de las mismas, siendo de cuenta del comprador abrir la nueva puerta para su comunicación con la falsa braga, cerrar toda correspondencia con la parte segregada y construir la medianería del corral exterior al filo de la puerta que en él se deja para servicio del Hospital.

La lleva en renta D. Tomás Bustamante párroco de S. Marcelo en 700 rs. cada año, por los que ha sido capitalizada en 12.600 rs. y ha sido tasada teniendo en cuenta las consideraciones espuestas, en renta 1.350 rs. y en venta en 43.000 rs.

que es la cantidad por que se saca á subasta.

Nota: Esta finca ha sido retasada con arreglo á lo que previene la Real orden de 8 de Octubre próximo pasado.

Núm. 17 del inventario. Otra casa en esta ciudad al Postigo del Oso n.º 7, de la misma procedencia, linda por el Sur con la calle de la Acebachería, al Oeste con dicho Postigo del Oso, al Norte con la muralla vieja, y al Este con casa de Don Lorenzo Sánchez. Consta de planta baja, piso principal y segundo teniendo estos dos últimos con inclusión de sus muros y muralla una superficie de 2.808 pies cuadrados ó sean 208 metros, teniendo 12 metros menos en la planta baja por que en ella abanza la inmediata casa de D. Lorenzo Sánchez.

Su material construcción es de mampostería y albañilería de ladrillo con guarniciones de sillera.

La lleva en renta D. Lorenzo Carreses por 920 rs. cada año según los que ha sido capitalizada en 10.650 rs. y ha sido tasada teniendo en cuenta el mal estado de conservación de sus suelos y cubierta en 1.040 rs. en renta, y en 26.680 rs. en venta que es la cantidad por que se saca á subasta.

Las anteriores fincas según los tasadores no pueden dividirse sin menoscabo de su valor.

MEJOR CUANTIA.

Núm. 15 del inventario. Otra casa en esta ciudad calle de la Cascajería sin número, de la misma procedencia, linda por Oriente con casa de D. José y D. Mariano Jolis, Poniente calle de la Cascajería, Mediodía casa de D. Laureano Casado, y Norte con otra de D. Manuel Luna.

Consta de piso bajo, principal y 2.º dividido en otras tantas piezas con cocina en el 2.º y una alcobá en el principal, ocupando una superficie de 266 pies cuadrados ó sean 21 áreas 7 centiáreas.

Su material construcción consiste en cimientos de mampostería y tabiques de adobe, pisos solados de baldosa sobre tabla con sus puertas y ventanas y escudera en buen estado de conservación así como todo lo demás de que se compone.

La lleva en renta D. José García Chicarro por 220 rs. cada año según los que ha sido capitalizada en 5.060 rs. y ha sido tasada en renta en 180 rs. y en venta en 5.000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 16 del inventario. Otra casa en la calle de la Acebachería de esta ciudad señalada con el n.º 5, de la misma procedencia que las anteriores, linda por el Sur con dicha calle, Norte muralla vieja. Este casa del mismo Hospital, y Oeste casa de D. José Andrés. Consta de piso bajo y principal aquel distribuido en portal, despacho con su alcobá y otro cuarto, y este en antecama, dos salas con alcobas, cocina y otro cuarto y

desban en una superficie de 1.104 pies cuadrados ó sean 86 áreas, advirtiéndose que se segregó de la casa inmediata señalada con el n.º 6 de la calle y 21 del inventario, y se agregó á esta una cuadra que estaba enclavada dentro de su comprensión por convenir á la mayor claridad de los deslindes y evitar cuestiones entre los compradores.

Su material construcción es de paredes de mampostería y ladrillo, tabiques de adobes, pisos solados de baldosa sobre tabla, techo raso en el piso principal y puertas y ventanas con sus herrajes correspondientes y en buen estado todo ello de conservación.

La lleva en renta D. José Vega por 460 rs. en cada año, según los que ha sido capitalizada en 8.280 rs. y ha sido tasada en renta en 460 rs. y en venta en 10.340 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 18 del inventario. Otra casa en esta ciudad calle de la Carrera sin número y de la misma procedencia, linda al Sur dicha calle, Norte casa de D. Bernardo Mallo, en el piso bajo y 2.º calle de la Carrera en el principal; Este casa de D. Bernardo Mallo, y Oeste con otra de la Cofradía del Malvar. Consta de piso bajo distribuido en varias habitaciones y el principal de cocina y sala sobre el pajar indicado en una superficie de 284 pies en el piso bajo ó sean 25 centiáreas y 260 pies mas en el principal ó sean 20 centiáreas.

Su material construcción es de cimiento de mampostería, paredes y tabiques de tierra y adobe, pisos, puertas y ventanas en mal estado, así como el resto del material, por cuya causa ha sido tasada en renta en 110 rs. y en venta en 2.206 rs. habiendo sido capitalizada por 160 rs. que anualmente paga D. Pantaleón Parero en 2.830 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 19 del inventario. Otra casa en esta ciudad al patio de comedias n.º 3, de la misma procedencia, que linda al Este plazuela del Arco de las Animas, Norte patio de comedias, Sur y Oeste con el Hospital y casa del mismo.

Consta de planta baja y principal en una superficie de 5.564 pies cuadrados ó sean 527 metros, de los cuales 5.040 corresponden á la parte edificada, y el resto al descubierto en un patio.

Su fábrica es de paredes de tierra, suelos de tabla con baldosa y cubierta de madera con teja, todo en estado de general deterioro.

Se halla arrendada por D. Pascual Zotes en 770 rs. cada año por los que ha sido capitalizada en 13.800 rs. habiendo sido tasada por renta en 600 rs. y en venta en 17.500 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 20 del inventario. Otra casa tras los cubos de la muralla en la parte oriental de esta ciudad, de la

misma procedencia que la anterior, linda al Poniente con calzada del servicio público, al Norte con casa que habita D. Manuel Leon. Mediodía con huerto de la Sra. Viuda de Bustamante, y al Oriente con corrales de la ciudad casa.

Consta de planta baja y principal en una superficie de figura poligonal de seis lados de 984 pies ó sean 78 y medio metros.

La lleva en renta Antonia Otero por 300 rs. cada año según los que ha sido capitalizada en 5.400 rs. y ha sido tasada en renta en 300 rs. y en venta en 7.500 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 21 del inventario. Otra casa en esta ciudad calle de la Acebachería n.º 8, de la misma procedencia que la anterior, linda al Este Postigo del Oso, Norte muralla vieja, Oeste casa del mismo Hospital, y Sur calle de la Acebachería.

Consta de piso bajo, principal y bodega, aquel está distribuido en portal, caja de escalera, un cuarto y otra pieza con puerta á la esquina de dicha calle, tiene un corral al lado del Oeste, y el principal en sala, gabinete, dos alcobas, cocina y otro cuarto, siendo esta la casa de que se ha segregado la cuadra que se ha dado á la señalada con el n.º 3 de la calle y 46 del inventario, sin la que ocupa una superficie de 1.880 pies cuadrados ó sean 147 metros con inclusión del corral.

La material construcción es de cimiento de mampostería con paredes en parte de ladrillo, tabiques de adobe, techo raso en el piso principal, pisos de madera solados de baldosa, armadura de id. cubierta de teja, puertas y ventanas con sus herrajes correspondientes todo en buen estado de conservación.

La lleva en renta por 640 rs. cada año D. Lorenzo Carreses según los que ha sido capitalizada en 11.520 rs. y ha sido tasada por renta en 640 rs. y en venta en 16.394 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

PARTIDO DE SARAGUN.

Núm. 22 del inventario. Otra casa en el casco de la villa de Saragun y su calle de la Rua, procedente del Hospital de pobres de la expresada villa, la cual linda por Oriente y Mediodía con calle de S. Francisco, Poniente casa y corral de D. Florencio Nuñez, y al Norte con calle de las Monjas.

Consta de habitaciones altas y bajas, corral con su pozo y un poco de heredad en una superficie de 13.155 pies superficiales ó sean 1.033 metros, de los cuales 2.700 corresponden á la parte edificada, 4.380 al corral, y los 5.555 al heredad.

Su material construcción es de tapalza de tierra con tabique de adobe, pisos y armadura de madera cubierta esta de teja, todo ello en mediocre estado de conservación. No

produce renta, por cuya causa se la ha capitalizado por la de 100 rs. graduada por los peritos en 1.800 rs. habiendo sido tasada en 3.000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.—Esta finca se la retrasa con arreglo á lo prevenido en Real orden de 8 de Octubre último.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Finca rústica.

Núm. 224 del inventario. Un prado en término de Pobladora de Bercoegn á de llaman los arenillas, ed cabida 10 celemines de 2.ª calidad, linda al Oriente con pradera de la fundación de Lorenzana, Poniente pradera de la Mitra de Leon, Mediodía con otra de la Condesa de Alvaro, y Norte con prado de Valerio Díez y procede del Hospital de S. Antonio de esta ciudad; le lleva en renta Manuel de Aller por 16 rs. en cada año, por los que ha sido capitalizado en 360 rs. y ha sido tasado en renta en 20 rs. y en venta en 400 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 382 del inventario. Otro prado término de S. Andrés del Rabanedo al sitio de las Pozas, procedente del Hospicio de esta ciudad, hace 10 celemines y un cuartillo de buena calidad ó dan siete hominas del país; linda por Oriente con otro de Manuel Fernandez, Mediodía otra de herederos de D. Manuel Rebollo de esta ciudad, y Norte otro de Rosalia Fernandez de S. Andrés; se halla arrendada á Manuel Fernandez hasta 1864 por 220 rs. cada año según los que ha sido capitalizado en 4.950 rs. habiendo sido tasado para renta en 240 rs. y para venta en 5.600 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

BIENES DE PROPIOS.—URBANAS.

Núm. 13 del inventario. Una casa en el casco de la villa de Mansilla de las Mulas al barrio de San Martín, sin número, procedente de los propios de la misma villa, linda al Oriente casa de D. Marcos Garcia, Mediodía calle que va á S. Agustín, Poniente otra que va al matadero y Norte panera del Sr. Donce de Alva; consta de solo habitación baja en una superficie de 459 pies cuadrados ó sean 35 metros.

Su material construcción es de paredes de tierra con armadura de madera cubierta de teja, en buen estado y no produce renta, por cuya razón se ha capitalizado por la de 40 rs. en que la han regulado los peritos en 720 rs. habiendo sido tasada para su venta en 918 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 14 del inventario. Otra casa en la misma villa calle del mercado, sin número, de la misma procedencia que la anterior, linda por Oriente con casa y corral de Gaspar Díez, Mediodía calle de S. Martín, Poniente la que va al mercado y Norte casa de D. Eulogio Santos; consta de piso bajo y principal dividido en varias habitaciones en una superficie de 518 pies cuadrados ó sean 41 metros.

Su construcción es de paredes

de tierra, tabiques de adobe, puertas y ventanas correspondientes, armadura y pisos de madera, cubierta aquella de teja, todo en buen estado.

No produce renta por disponer de ella la municipalidad para la manutención de niñas, por cuya razón se ha capitalizado por 200 rs. en que la han graduado los peritos en 3.600 rs. habiendo sido tasada para su venta en 4.144 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta. Las dos fincas anteriores se han retrasado con arreglo á lo prevenido en Real orden de 8 de Octubre último.

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

Núm. 12 del inventario. Otra casa en la villa de la Bañeza, calle de la Madera, sin número, procedente de los propios de dicha villa, linda al Oriente con casa de D. Francisco Montes, Mediodía y Poniente casa y huerto de D. Julian de Contrá y Norte con la calle.

Consta de piso bajo, cuadra y corral, con su gozo en una superficie de 1.950 pies, de los que 800 están al descubierto y componen reducidos al sistema métrico 149 metros.

Su construcción es de paredes de tierra, piso sólido de tabla en el portal y un pasillo y armadura de madera, cubierta de teja, todo en mediano estado de conservación.

No produce renta por cuya causa se ha girado su capitalización por 160 rs. en que la han graduado los peritos en 2.880 rs., habiendo sido tasada para su venta en 2.000 rs., siendo la cantidad por que se saca á subasta la capitalización.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

RÚSTICAS.

Núm. 2 del inventario. Un prado denominado de los Judios, término de esta ciudad, procedente de sus propios, linda al Oriente con casa de D. Manuel del Amo y otras y calle llamada de Cacharreros por lo que tiene su entrada, Mediodía huerto de herederos de Don Francisco Rico, Poniente prado de D. Alejandro Piñán y Norte con la muralla, en una cabida de una fanega y dos cuartillos del tipo de marco real ó sean sesenta y siete áreas ocho centiáreas de mediana calidad.

Se halla arrendada á D. Martín Pico por 600 rs. hasta 1862, y ha sido tasado en renta en 650 rs. 25 céntimos y en venta en 15.005 rs. habiendo sido capitalizado en 14.650 rs. 65 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 3 del inventario. Otro prado término de esta ciudad denominado de los Cuernos, de igual procedencia y de 4 fanegas 5 celemines 1 cuartillo de 2.ª calidad; linda Oriente prado del hospital, Mediodía y Poniente prados de Don Antonio Alvarez Reyero y Norte otro de Doña Ana Maria Balbuena.

Está arrendada á Tomás Gutierrez por 800 rs. cada año hasta 1862, por los que ha sido capitalizado en 18.000 rs., habiendo sido tasado en venta en 800 rs. y en venta en 17.000 rs. por cuya causa servirá de tipo la capitalización.

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

Núm. 30 del inventario. Una hera término de Valencia de D. Juan á la salida para esta ciudad, procedente de sus propios, de una fanega cuatro celemines de 3.ª calidad; linda por Oriente con camino real, Mediodía tierra de herederos de D. Manuel Gonzalez, Poniente tierra de D. Matías Fernandéz y Norte con el río; ha sido tasada en 45 rs. en renta, y en 700 rs. en venta, y no produciendo renta se ha girado la capitalización por la que han señalado los peritos acordando á 1.015 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 29 del inventario. Una heredad denominada la mimbreira al mismo término y de igual procedencia que la anterior, su cabida 24 fanegas de tercera calidad y cuya entrada está por la isla, linda al Oriente, Mediodía y Norte con el río, y Poniente línea de D. Victoriano Millán.

Contiene esta finca 84 pies de chopo, 4 de chopo, 479 plantas de chopo y 280 pies de palera, ha sido tasada en renta en 200 rs. y por no producir ninguna se ha girado por ellos la capitalización resultando la cantidad de 4.500 rs., habiendo sido tasada en 4.000 rs. y con el arbolado en 8.639 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Los dos fincas anteriores han sido tasadas en virtud de lo prevenido por Real orden de 8 de Octubre último.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Bienes del Estado.

Núm. 15 del inventario. Una parte del camino viejo de Mansilla término del Puente del Castro al sitio del Portillo, de 6 celemines del tipo de marco real ó sean 32 áreas, 20 centiáreas de terreno improductivo, linda Oriente con camino viejo, Mediodía con terreno erial de la cuesta, Poniente con arroyo y Norte con la cuneta de la calzada.

No produce renta y ha sido tasado en tal concepto en 10 rs. y para venta en 200 rs., habiendo sido capitalizado por lo que le han asignado los peritos en 225 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

La finca anterior ha sido retrasada con arreglo á lo prevenido en Real orden de 8 de Octubre de 1858 y tanto ella como las que la preceden se han considerado indivisibles sin menoscabo de su valor.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las fincas que se adjudicaron al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de Corporaciones civiles, se pagará esta en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un mes cada uno, para que en nueve quede cubierta, todo

su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y estorcen años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año último, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipan uno ó mas plazos, pudiendo esto hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó, lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Según resulta de los autoedictos y demás datos que existían en la Administración especial de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los bienes de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente, hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en este capital, se verificará otro remate en el mismo día y hora en la Corte por las fincas de mayor cuantía y en Valencia de D. Juan, Sahagun y La Bñeza.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de las que quieran interesarse en la adquisición de las fincas que arriba se expresan.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia ó Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del socorro del ex-infante D. Carlos, los de las órdenes militares de S. Juan de Jerusalén, los de Calatrava, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó Corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á excepción de las capellanías colativas de sangre.

3.ª A los pueblos donde radican las fincas arriba expresadas se ha remitido el oportuno anuncio para la mayor publicidad.

Leon y Noviembre 25 de 1858.

El Comisionado para la venta de Bienes Nacionales, Ricardo Moro Varona.